



La Esperanza, 01 de Abril de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 002981-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 27 de marzo 2024, relacionado con el requerimiento de modificación de la Resolución Gerencial N° 000069-2024-GRLL-GGR-PECH, que aprueba reconocimiento de crédito devengado por servicios prestados y no cancelados en el ejercicio 2023 a favor de diferentes proveedores; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, en atención a lo indicado en el Informe N° 0000007-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ-JCE, de fecha 01 de marzo 2024, se emitió la Resolución Gerencial N° 000069-2024-GRLL-GGR-PECH, que reconoce como crédito devengado el importe total de S/78, 849.97, por los servicios prestados en el ejercicio 2023 a favor de los proveedores detallados en el Anexo que forma parte de dicha resolución gerencial;

Que, mediante Informe N° 0000007-2024-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ-JCE, de fecha 26 de marzo 2024, la responsable de emisión de Ordenes de Servicio informa que por error material se indicó el monto de S/ 15,540.71 en el ítem 14 del anexo que corresponde al proveedor CORPORACION ARES SERV. GRALES, siendo el importe correcto a girar S/ **24,667.00**, el cual detalle, precisando que en la Certificación Presupuestal N 99 el monto para el compromiso en crédito devengado es **S/ 24,667.00** y el total de la relación del Crédito Devengado es **S/ 87,976.76**;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 36.2 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Proveído de Visto, la Oficina de Administración solicita la atención correspondiente por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Gerencial N° 000069-2024-GRLL-GGR-PECH, en el sentido que el importe total a reconocer como crédito devengado por los servicios prestados en el ejercicio 2023 es de **S/87,976.76**, a favor de los proveedores detallados en el Anexo que forma parte de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al desagregado contenido en el Anexo referido en el numeral precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento, la presente resolución gerencial, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

